



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

EXP-UNC: 0033024/2009

Córdoba, **23 FEB 2010**

VISTO:

La Renovación de Contrato propiciada por la Escuela de Ciencias de la Información, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Lic. Natalia Soledad Cañas, D.N.I. N°: 28.852.270, en los términos de la Ord. HCS 15/08;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios y/o Fondo Universitario de la Escuela de Ciencias de la Información;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Renovar el contrato de locación de servicios (profesional independiente) de que se trata, a celebrar con la Lic. Natalia Soledad Cañas, D.N.I. N°: 28.852.270, por el período de seis meses contados desde el día 01 de Febrero de 2010 hasta el 31 de Julio del 2010, manteniéndose indemne las demás cláusulas.

Art. 2°: La presente Renovación de contrato será atendida con Recursos Propios y/o Fondo Universitario de la Escuela de Ciencias de la Información.

Art. 3°: La escuela de Ciencias de la Información, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicha renovación de contrato en el registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 5° ordenanza HCS N° 4/06, modificada por su similar Ordenanza N° 9/08 – Art. 5° y 12° Ordenanza 15/08 ap. a).

////

////

Art. 4°: Protocolícese, comuníquese al interesado y pase para su conocimiento y demás efectos a la Escuela de Ciencias de la Información.


Dra. MARIA JOSEFA VILLA
VICE-DIRECTORA
Escuela de Ciencias de la Información
Universidad Nacional de Córdoba
A CARGO DIRECCION

Resolución N°:

104


RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA